

Por gastos deducibles de hasta 3 UIT

SUNAT: UNOS 500 MIL TRABAJADORES EN PLANILLA PUEDEN OBTENER UNA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2021

Cerca de 500 mil trabajadores en planilla podrían recibir una devolución de oficio del saldo a favor del Impuesto a la Renta 2021 por haber efectuado gastos deducibles por consumos en bares, restaurantes y hoteles, por servicios profesionales, aportaciones a EsSalud por trabajadores del hogar o gastos en servicios turísticos o actividad artesanal.

Estas devoluciones benefician a las personas naturales que durante el 2021 realizaron algunos de estos gastos deducibles del Impuesto a la Renta con boleta de venta electrónica o recibos por honorarios electrónico, según corresponda.

Debido a que estos trabajadores en planilla no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto a la Renta 2021, la devolución de ese saldo se efectúa de manera automática, sin necesidad de hacer alguna gestión personal, con el depósito en su cuenta bancaria, siempre y cuando el propio trabajador o su empleador haya registrado su Código de Cuenta Interbancario (CCI) en la SUNAT.

A la fecha se tiene conocimiento que más de 184 mil de estos trabajadores sí han cumplido con registrar su CCI. El monto estimado de devolución a este grupo asciende a 68.2 millones de soles.

De igual manera, existen alrededor de 316 mil trabajadores en planilla que, siendo beneficiarios de la devolución de oficio del IR 2021, aún no han registrado su CCI en la SUNAT.

Con esa finalidad, aquellas personas naturales que tienen RUC pueden registrar o actualizar su CCI ingresando a SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL, luego acceder a la opción Otras Declaraciones y Solicitudes, dar clic a la opción Mis Devoluciones / Devoluciones y, posteriormente, seleccionar Código de Cuenta Interbancario.

Para los que no cuentan con RUC, el registro se inicia en la opción Obtener la Clave SOL por Internet luego de lo cual se debe completar en el formulario los datos requeridos incluyendo el CCI.

Cabe indicar que, a partir del 14 de febrero, también podrán registrar su CCI desde sus smartphones, mediante el APP Personas SUNAT, disponible en las tiendas virtuales APP Store y Google Play.

Para que sea válido el registro del CCI, la cuenta debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no debe corresponder a una cuenta de CTS.

Finalmente, se debe indicar que la SUNAT iniciará la devolución de oficio, con saldo a favor del IR 2021 por gastos deducibles a los trabajadores en planilla, al día siguiente



hábil de culminado el periodo de vencimiento de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2021, es decir a partir del lunes 11 de abril.

Para más información o asistencia, los contribuyentes pueden consultar a nuestro chatbot Sofía, en la página renta.sunat.gob.pe, llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular; o ingresar a nuestras redes sociales.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Lima, lunes 31 de enero de 2022.



@SUNATOficial